

D. Pedro J. Lechuga García, Arquitecto encargado de la supervisión del “PROYECTO DE ACTUACIONES EN LAS CALLES BLAS INFANTE, CAPITAN ONTAÑÓN, FRAY TOMAS DEL VALLE, FUERTE SANTIAGO Y AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDA A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACION DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACION DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO. ”, informa lo siguiente:

1.- Cesión de datos.

Entre las competencias de estos servicios técnicos y según el objeto del proyecto, el contrato de obras no requiere cesión de datos por parte del Ayuntamiento al adjudicatario. En su caso, sería el órgano de contratación el que especifique en el expediente cuál será la finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos.

2.- Justificación de la no fragmentación del Contrato.

En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, y efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, se consideran los siguientes motivos válidos:

A) Riesgo para la correcta ejecución del contrato procedente de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, justificada en que:

- Con la división en lotes del objeto del contrato se dificulta la coordinación de la ejecución de las prestaciones.
- Con la división en lotes del objeto del contrato se incrementan los costes de la ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes.

3.- Condiciones especiales de ejecución del contrato.

Los adjudicatarios deberán cumplir con las condiciones especiales estipuladas en el presente pliego, en cumplimiento del art. 202.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público. Se establecen la siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

Consideraciones de carácter social

Código Seguro de Verificación	IV7XWSTTBAND7T47W4A5AYDBBY	Fecha	22/03/2024 08:44:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	PEDRO LECHUGA GARCIA (DIRECTOR TÉCNICO URBANISMO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XWSTTBAND7T47W4A5AYDBBY	Página	1/2



De conformidad con el art. 202 de la LCSP en la ejecución del servicio el adjudicatario garantizará la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo, la prevención de la siniestralidad, la formación e información en materia preventiva a los trabajadores que vayan a emplear en la ejecución del contrato establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas, y el cumplimiento del convenio colectivo del sector aplicable.

4.- Informe de necesidad

En líneas generales, la actuación busca una zona de bajas emisiones: Las calzadas se elevan al nivel de los Acerados limitando la velocidad de los vehículos. Donde el tráfico lo permite, se eliminan carriles y se estrechan para ampliar los Acerados de todas las calles e incrementar el arbolado existente. De este modo, se pasa de un ajustado Acerado a otro con una dimensión apta para el tránsito peatonal y consecuente con su función como parte de los recorridos peatonales estructurantes de la zona. Se proyecta una renovación completa del sistema de alumbrado optimizando el consumo energético de una extensa área.

Por lo expuesto resulta necesaria la tramitación del expediente a fin de poder implantar una zona de bajas emisiones.

5.- Insuficiencia de medios.

Indicar que este Ayuntamiento carece de medios propios para ejecutar el tipo de obras proyectadas, tanto materiales eléctricos y de iluminación, así como mano de obra necesaria.

Algeciras a fecha de la firma electrónica al pie.

Código Seguro de Verificación	IV7XWSTTBAND7T47W4A5AYDBBY	Fecha	22/03/2024 08:44:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	PEDRO LECHUGA GARCIA (DIRECTOR TÉCNICO URBANISMO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XWSTTBAND7T47W4A5AYDBBY	Página	2/2

